

## 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

---

CE156/10, Add. 1  
27 de mayo del 2015  
Original: inglés

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS 2016-2017**

##### ***LA 156.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

(PP1) Habiendo examinado el *Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017* (documento CE156/10) que es el segundo Programa y Presupuesto dentro del Plan Estratégico 2014-2019 y el primero que se presenta como un presupuesto integrado que representa los recursos totales necesarios para el período presupuestario;

(PP2) Habiendo examinado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (documento CE156/4);

(PP3) Reconociendo el proceso participativo y de abajo arriba que se ha seguido en la preparación de este proyecto entre los tres niveles de la organización, con la participación activa de las autoridades nacionales de salud de los Estados Miembros;

(PP4) Observando que el período presupuestario correspondiente al 2014-2015 tuvo crecimiento nominal cero en las contribuciones señaladas, con un impacto perjudicial sobre la capacidad de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) de llevar adelante los programas y servicios;

(PP5) Teniendo en cuenta los esfuerzos continuos de la Oficina para mejorar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia, así como para mantener su relevancia al abordar las prioridades colectivas de los Estados Miembros según se las describe en el Plan Estratégico 2014-2019;

(PP6) Reconociendo el presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobado para el bienio 2016-2017 con un aumento del presupuesto general de 8,0% para las categorías 1 a 6 con una asignación de margen presupuestario de US\$ 178,1 millones para la Región de las Américas;

---

(PP7) Teniendo presentes el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los párrafos 3.3 y 3.4 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

**RESUELVE:**

(OP)1. Agradecer al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración su examen e informe sobre el proyecto de Programa y Presupuesto 2016-2017.

(OP)2. Manifiestar su agradecimiento a los Estados Miembros por sus contribuciones y participación en la elaboración del proyecto de Programa y Presupuesto 2016-2017.

(OP)3. Manifiestar su agradecimiento a la Directora por el liderazgo y la atención dedicados, en la elaboración del Programa y Presupuesto, a la aplicación de un método consultivo y de abajo arriba en el proyecto de presupuesto como parte de la consolidación de la gestión basada en los resultados en la OPS.

(OP)4. Solicitar a la Directora que incorpore las observaciones formuladas por los Miembros del Comité Ejecutivo en el documento revisado que se someterá a la consideración del 54.º Consejo Directivo.

(OP)5. Recomendar que el 54.º Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS 2016-2017**

***EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,***

(PP1) Habiendo examinado el proyecto de *Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017 (Documento Oficial \_\_)*;

(PP2) Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo (documento CD54/\_\_);

(PP3) Observando los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) para proponer un programa y presupuesto en el que se tenga en cuenta tanto el clima financiero mundial y regional y sus implicaciones para los Estados Miembros como el logro de los compromisos de salud pública de los Estados Miembros y la Organización;

(PP4) Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el párrafo 3.5 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

**RESUELVE:**

(OP)1. Aprobar el programa de trabajo de la Organización Panamericana de la Salud con un presupuesto de \$612,8 millones para los programas básicos lo que requiere un

aumento de 3% de las contribuciones señaladas de los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados de la OPS con respecto al bienio 2014-2015; y de \$31,2 millones para los programas especiales y la respuesta a las emergencias como se describe en el proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017.

(OP)2. Instar a todos los Estados Miembros, Estados Participantes, y Miembros Asociados a que efectúen contribuciones voluntarias plenamente flexibles, que serán administradas en un fondo común de recursos no destinados a un fin específico que se usará para financiar las prioridades determinadas en el Programa y Presupuesto 2016-2017.

(OP)3. Alentar a los Estados Miembros a que sigan abogando por una proporción equitativa de los recursos de la OMS y, en particular, porque la OMS financie plenamente el margen presupuestario asignado a la Región de las Américas.

(OP)4. Alentar a los Estados Miembros a que sigan efectuando de manera oportuna los pagos de sus contribuciones correspondientes al 2016-2017 y de aquellas contribuciones atrasadas que pudieran haberse acumulado en los períodos presupuestarios anteriores.

(OP)5. Asignar el presupuesto correspondiente al período presupuestario 2016-2017 entre las seis categorías programáticas de la siguiente manera:

1. Enfermedades transmisibles	\$102.389.000
2. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	\$58.028.000
3. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	\$81.242.000
4. Sistemas de salud	\$109.196.000
5. Preparación, vigilancia y respuesta	\$59.811.000
6. Servicios corporativos y funciones habilitadoras	\$202.134.000
<b>Total para los programas básicos (categorías 1 a 6)</b>	<b>\$612.800.000</b>
Programas especiales y respuesta a emergencias	\$31.200.000

(OP)6. Financiar el presupuesto aprobado para los programas básicos de la siguiente manera y a partir de las fuentes indicadas de financiamiento:

a) Contribuciones señaladas de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la OPS	\$216.959.196
Menos el crédito del Fondo de Igualación de Impuestos	(\$18.786.497)
b) Ingresos varios presupuestados	\$25.000.000
c) Contribuciones voluntarias de la OPS	\$211.535.301
d) Asignación de fondos de la Organización Mundial de la Salud a la Región de las Américas	\$178.092.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$612.800.000</b>

(OP)7. Solicitar a la Directora que se asegure de que, al establecerse las contribuciones de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados, dichas contribuciones se reduzcan de acuerdo con el crédito que tengan a su favor en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto en el caso de los créditos de aquellos estados que recaudan impuestos sobre los salarios recibidos de la Oficina por sus ciudadanos y residentes que se reducirán de acuerdo con el monto de los reembolsos tributarios correspondientes de la Oficina.

(OP)8. Autorizar a la Directora a utilizar las contribuciones señaladas, los ingresos varios, las contribuciones voluntarias de la OPS y los recursos asignados por la OMS a la Región de las Américas para financiar el presupuesto según la asignación establecida en el párrafo 5 anterior, sujeto a la disponibilidad de fondos.

(OP)9. Autorizar además a la Directora a hacer transferencias presupuestarias, de ser necesario, entre las seis categorías descritas en el párrafo 5 anterior, hasta un monto que no exceda el 10% del presupuesto asignado a la categoría desde la cual se hace la transferencia; los gastos resultantes de tales transferencias se informarán bajo la categoría final en los informes financieros correspondientes al período 2016-2017.

(OP)10. Solicitar a la Directora que informe a los Cuerpos Directivos los montos de los gastos de cada fuente de financiamiento en el párrafo 6 contra las categorías y áreas programáticas descritas en el Programa y Presupuesto 2016-2017.

- - -